LA DIPUTACIÓN OTORGA DOS CHEQUES BEBÉ A DOS FAMILIAS DE FERREIRA

El Ayuntamiento de Ferreira ha sido perceptora de una subvención de la Diputación para la lucha contra el reto demográfico destinada a ayudas a la natalidad

lunes 03 de agosto 2026

LA DIPUTACIÓN OTORGA DOS CHEQUES BEBÉ A DOS FAMILIAS DE FERREIRA

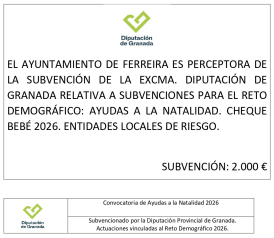

El Ayuntamiento de Ferreira ha sido beneficiaria de la subvención de la Diputación Provincial de Granada destinada a conceder ayudas a la natalidad en municipios en riesgo de despoblación de Granada - Cheque bebé 2026, y que tiene por objeto la concesión de ayudas económicas por nacimiento, adopción o acogimiento permanente, en municipios y Entidades Locales Autónomas (en adelante ELA) con una población inferior a 1.000 habitantes.

En total serán dos familias del municipio las beneficiarias, con 1.000,00 euros cada una. El Ayuntamiento concurrió a esta convocatoria y, como entidad colaboradora una vez recibida la cantidad económica por parte de la institución provincial, procederá al abono a las familias.

Ayuntamiento de Ferreira: Ayuda por nacimiento

Se recuerda que el Ayuntamiento convocará la AYUDA POR NACIMIENTO en octubre, consistente en una prestación económica por nacimiento o adopción de hijo que se haya producido a partir del 1 de enero de 2026, de acuerdo a las siguientes cuantías:-
Nacimiento Primer hijo: 800 €, que se abonan al nacimiento.
Nacimiento Segundo hijo: 1.200 € que se abonarán al nacimiento

Esta ayuda es complementaria y compatible con ayudas similares de la administración estatal o autonómica, y para solicitarla se requiere que la totalidad de los miembros que componen la unidad familiar han de estar empadronados y residiendo en Ferreira en el año para el que se presenta la solicitud, con una anterioridad minina de nueve meses; que los vehículos de que disponga deben de estar de alta en el padrón de IVTM del Ayuntamiento o de Ferreira.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Ferreira, durante el mes de noviembre, con los datos correspondientes a la situación familiar, acompañada de fotocopia del DNI del solicitante, fotocopia del Libro de Familia dónde aparezca el nuevo nacimiento/adopción y documentos que acrediten que pueden tener la condición
de beneficiario, así como el compromiso de permanecer empadronada en Ferreira la unidad familiar un mínimo de dos años desde la percepción de la ayuda.

© 2022 Ayuntamiento de Ferreira